

**UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

CIRCULAR NÚMERO: INE/UTVOPL/0129/2020

Asunto: Notificación de la Resolución
INE/CG694/2020

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2020

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 73, párrafo 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; les remito la Resolución **INE/CG694/2020**, por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral durante el proceso electoral federal concurrente con los locales ordinarios 2020-2021; aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el veintiuno de diciembre del año en curso.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el punto **TERCERO** de la referida Resolución; asimismo se les solicita remitir la copia del acuse de recibo, así como las constancias de notificación correspondientes a esta Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

C.c.e.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**. Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas. Presentes
Archivo
MSLC/RDLCD/aar

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

